

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**29343** *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2014-00863 para: Seguros de Responsabilidad Civil General y Responsabilidad Civil Medioambiental del Grupo Renfe.*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto: Nombre oficial: Renfe-Operadora - G. de Área de Compras y Patrimonio.

Dirección postal: Avda. Pío XII, 110. Caracola 1.

Localidad: Madrid. Código postal 28036.

Documento Nacional de Identidad: Q2801659J.

A la atención de:

Tel. 913 00 74 79. Fax. 913 00 74 79.

Correo electrónico: [mtfernandez@renfe.es](mailto:mtfernandez@renfe.es), [smendez@renfe.es](mailto:smendez@renfe.es), [cvillar@renfe.es](mailto:cvillar@renfe.es)

Dirección Internet: <http://www.renfe.com>

Dirección del perfil de comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en: Los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba.

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No.

II: Objeto del contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Seguros de Responsabilidad Civil General y Responsabilidad Civil Medioambiental del Grupo Renfe.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicio - Categoría de servicio n.º: 6, España.

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público.

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición(o adquisiciones): Contratación de los Seguros de Responsabilidad Civil General y Responsabilidad Civil Medioambiental del Grupo Renfe.

I.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV). Nomenclatura principal: 66516000-0, 66516100-1, 66516400-4.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) El contrato está dividido en lotes: Sí.

Las ofertas deberán presentarse para: Uno o varios lotes.

Lote n.º: 1. Seguro de Responsabilidad Civil General.

1) Breve descripción: Seguro de Responsabilidad Civil General, con un límite mínimo de indemnización de 60.000.000 euros por siniestro y para cada una de las siguientes franquicias:

a) 1.000.000 de euros.

b) 1.500.000 euros.

c) 2.500.000 euros.

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): 66.51.64.00-4.

5) Información adicional: A instancias de Renfe-Operadora podrá prorrogarse el contrato por un período adicional de un año de duración. El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa que se haya recibido para cada lote, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones particulares, una vez analizadas y valoradas las ofertas recibidas para cada lote y franquicia, tras el correspondiente proceso de negociación. Por tanto, Renfe-Operadora se reserva el derecho de adjudicar, para cada uno de los lotes, la franquicia más conveniente para la entidad contratante, por ser la oferta económicamente más ventajosa en los términos indicados.

Lote n.º: 2. Seguro de Responsabilidad Civil Medioambiental.

1) Breve descripción: Seguro de Responsabilidad Medioambiental y Responsabilidad Civil Extracontractual por contaminación que puedan derivarse para el Asegurado con arreglo a las leyes vigentes en el ámbito geográfico de cobertura, para un límite mínimo de indemnización por siniestro y agregado anual de 10.000.000 de euros y con las siguientes franquicias:

a) 1.000.000 de euros.

b) 1.500.000 euros.

c) 2.500.000 euros.

2) Clasificación CPV (Vocabulario Común de 66.51.64.00-4 Contratos públicos):

5) Información adicional: A instancias de Renfe-Operadora podrá prorrogarse el contrato por un período adicional de un año de duración. El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa que se haya recibido para cada lote, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones particulares, una vez analizadas y valoradas las ofertas recibidas para cada lote y franquicia, tras el correspondiente proceso de negociación. Por tanto, Renfe-Operadora se reserva el derecho de adjudicar, para cada uno de los lotes, la

franquicia más conveniente para la entidad contratante, por ser la oferta económicamente más ventajosa en los términos indicados.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato:

II.2.2) Opciones: No.

II.2.3) Este contrato podrá ser renovado: Sí.

Número de renovaciones posibles: 1.

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 24 meses.

III: Información de Carácter Jurídico, Económico, Financiero y Técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: No se solicita en la fase de presentación de solicitudes de participación. Los licitadores que resulten invitados a presentar oferta, establecerán una garantía provisional para participar en la presente licitación por importe en función del lote al que licite de:

Lote 1: 60.000 euros.

Lote 2: 2.000 euros.

Las garantías provisionales deberán ser constituidas por las Compañías Aseguradoras.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las mencionadas en pliego de condiciones particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev. 01), de 30 de octubre de 2013, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

A) Compañías aseguradoras: Podrán participar en este procedimiento las Compañías Aseguradoras debiendo acreditar los siguientes requisitos:

A.1. No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe-Operadora. Según se establece en el Título II, capítulo II,

apartado 1 de la citada Instrucción. Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5 de la instrucción, pudiendo igualmente cumplimentarse mediante el modelo de declaración responsable que se encuentra en el perfil de contratante, y que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

A.2. No encontrarse en ningún supuesto de intervención o control especial por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que se acreditará mediante declaración responsable al efecto.

A.3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital. El modelo de declaración responsable a este respecto podrá obtenerse en el perfil del contratante: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html> Las Compañías Aseguradoras Españolas que soliciten participar en esta licitación deberán acreditar, además de los requisitos del apartado A.1, A.2 y A.3, lo siguiente:

A.4. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar, conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, que está a disposición de los licitadores en el perfil del contratante <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>. Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6 de la misma. Las Compañías Aseguradoras Extranjeras que soliciten participar en esta licitación deberán acreditar, además de los requisitos del apartado A.1, A.2 y A.3, lo siguiente:

A.5. Estar inscritas en el Registro de Aseguradoras y Reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones como Entidad Extranjera que opera en España, indicando si la situación es de derecho de establecimiento o libre prestación de servicios. La acreditación de este requisito se realizará mediante una declaración responsable, firmada por persona con poder suficiente.

B) Mediadores de seguros. Podrán solicitar la participación en este procedimiento los mediadores de seguros, que podrán representar a una o varias Compañías Aseguradoras.

1. En relación con las compañías aseguradoras, los mediadores incluirán la documentación relativa a la/s compañía/s aseguradoras que representen, conforme a lo recogido en el apartado anterior.

2. Además deberán presentar la siguiente documentación respecto a los mediadores:

B.1 Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital. El modelo de declaración responsable a este respecto podrá obtenerse en el perfil del contratante:

<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html> - Mediadores residentes o domiciliados en España.

B.2. Que se encuentra inscrito en el Registro Administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos regulado en el artículo 52 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.

B.3. Que no está incurso en causa alguna de prohibición para el ejercicio de la

actividad a que se refiere el artículo 5 de la mencionada Ley.

B.4. Estar autorizado por la/s Compañía/s Aseguradora/s en cuyo nombre presentan la solicitud de participación. La acreditación de este requisito se realizará mediante declaración suscrita entre el mediador y la/s Compañía/s Aseguradora/s en la cual ésta le autorice a presentar la solicitud de participación. La acreditación de los requisitos anteriores se realizará mediante una declaración responsable firmada por persona con poder suficiente. Todas las declaraciones antedichas deberán estar firmadas por representante de licitador, debiendo adjuntar originales o copias legalizadas notarialmente del poder y del DNI de los firmantes, tanto de las declaraciones indicadas en este apartado III.2 como del resto de documentos solicitados, incluyendo la propia solicitud de participación - Mediadores no residentes en España-.

B.5. Que es mediador de seguros y figura inscrito en el Registro correspondiente al Estado al que pertenece, en caso de que este requisito fuera exigible para prestar la actividad en el país del origen del mediador.

B.6 Que se encuentra inscrito en el registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos regulado en el artículo 52 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, como prestador en régimen de derecho se establecimiento o de libre prestación de servicios, según proceda.

B.7 Que no está incurso en causa alguna de prohibición para el ejercicio de la actividad según la legislación de su país de procedencia.

B.8 Estar autorizado por la/s Compañía/s Aseguradora/s en cuyo nombre presenta/n la solicitud de participación. La acreditación de este requisito se realizará mediante declaración suscrita entre el mediador y la/s Compañía/s Aseguradora/s en la cual ésta le autorice a presentar la solicitud de participación.

La acreditación de los requisitos anteriores se realizará mediante una declaración responsable firmada por persona con poder suficiente. Todas las declaraciones antedichas, deberán estar firmadas por representante de licitador, debiendo adjuntar originales o copias legalizadas notarialmente del poder y del DNI de los firmantes, tanto de las declaraciones indicadas en este apartado III.2 como del resto de documentos solicitados, incluyendo la propia solicitud de participación

III.2.2) Capacidad económica y financiera: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, Apartado III de la Instrucción. La solvencia económico-financiera de las compañías aseguradoras se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Original o copia legitimada notarialmente de al menos un informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del candidato o, en su caso, justificante, en original o copia legitimada notarialmente, de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

III.2.3) Capacidad técnica: La solvencia técnica de las Compañías Aseguradoras se acreditará mediante:

1. Autorización administrativa, para operar en el ramo objeto del presente procedimiento. Este requisito se acreditará mediante la presentación del original o copia legitimada notarialmente de la certificación o certificaciones correspondientes

de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

III.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de procedimiento negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica: No.

IV.3) Información administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2014-00863.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 8/09/2014, 12:00 h.

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: Español.

VI: Información complementaria.

VI.1) Se trata de contratos periódicos: No.

VI.2) Se relacionan el contrato o (contratos) con un Proyecto o Programa Financiado Mediante Fondos de la UE: No.

VI.3) Información adicional: Cada Compañía Aseguradora no podrá presentar más de una solicitud de participación, bien lo haga directamente, o bien a través de mediador de seguros. Los mediadores de seguros podrán presentar oferta de una o varias Compañías Aseguradoras, en los términos y condiciones figurados en la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados. Independientemente de que el adjudicatario haya presentado su oferta directamente o a través de Mediador de Seguros, la formalización del contrato se hará exclusivamente con la Compañía Aseguradora adjudicataria. En el sobre deberá constar claramente la identificación de la Compañía Aseguradora, así como, en su caso, la identificación del mediador a través del cual se presentará la oferta y el lote o lotes en los que solicita participar. En el caso de que el licitador resulte invitado a presentar oferta al lote 2, deberá recoger el pliego de condiciones particulares en las oficinas de Renfe-Operadora previa firma de un documento de confidencialidad. La documentación relativa al lote 2, únicamente será entregada los licitadores que hayan sido invitados a presentar oferta a este lote. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en

español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia. Toda la documentación quedará en poder de Renfe-Operadora. Toda la documentación presentada, quedará en poder de Renfe-Operadora, a excepción de la garantía provisional que se presentará por los licitadores invitados a presentar oferta y que se devolverá a los licitadores según lo indicado en el Capítulo I del Título III de la "Instrucción". Las solicitudes de participación, acompañadas de la documentación indicada en el apartado III 2. deberán presentarse antes de la fecha y hora límites indicadas en el apartado IV.3.4, pudiendo entregarse "en mano" o enviarse por correo en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, para su aceptación, deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 2 del capítulo único del Título V de la Instrucción. Toda la documentación se presentará en papel y digitalizados. La presente licitación ha sido objeto de publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en el perfil del contratante de Renfe y en la Plataforma de Contratación del Estado. El coste de los anuncios, en su caso, serán por cuenta del adjudicatario, que deberá justificar el pago antes de la firma del contrato. Si fueran varios los adjudicatarios, este coste se prorrateará entre ellos en función de los importes adjudicados. El importe de las tasas relativas al anuncio publicado en el B.O.E. pueden consultarse en la página WEB del B.O.E. Solamente serán respondidas aquellas consultas recibidas con una antelación mínima de tres días hábiles respecto de la fecha de presentación de solicitudes de participación y remitidas a los correos electrónicos señalados en el encabezamiento. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>

#### VI.4) Procedimientos de recurso.

##### VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: Avda. General Perón, 38, planta 8.

Código postal: 28020.

Localidad: Madrid.

País: España.

Correo electrónico: [tribunal\\_recursos.contratos@minhap.es](mailto:tribunal_recursos.contratos@minhap.es)

Teléfono: Fax: 91 349 14 41.

##### VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (Artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 1-08-2014.

Madrid, 1 de agosto de 2014.- Pilar Oviedo Cabrillo. Gerente de Área de Compras y Patrimonio.

ID: A140042490-1